

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 1131

Lima, 16 JUL 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria – Ley N° 30220 fue promulgada el 09 de julio de 2014, estableciendo en el segundo párrafo de su Primera Disposición Complementaria y Transitoria, que "...a los diez (10) días calendario de la entrada en vigencia de la presente Ley, se conforma en cada universidad un Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo, integrado por tres docentes principales, dos docentes asociados y un docente auxiliar, todos a tiempo completo y dedicación exclusiva, que serán los más antiguos en sus respectivas categorías, y por tres estudiantes, uno por cada Facultad de las tres con mayor número de alumnos, quienes hayan aprobado como mínimo cinco semestres académicos y ocupen el primer lugar en el promedio ponderado de su Facultad. ... dicho Comité se encargará de convocar, conducir y proclamar los resultados del proceso electoral conducente a elegir a los miembros de la Asamblea Estatutaria";

Que, la Oficina Central de Recursos Humanos mediante el Oficio N° 474-2014-OCRRHH-UNI remitió el Informe N° 107-2014-UJEE-OCRRHH-UNI de la Unidad de Escalafón y Estadística, que contiene la relación de los docentes en las categorías de Principal, Asociado y Auxiliar de la Universidad Nacional de Ingeniería, con indicación del tiempo de servicios en sus respectivas categorías al 30 de junio de 2014;

Que, asimismo, la Oficina de Registro Central y Estadística mediante el Oficio N° 437-2014-ORCE remitió al Despacho del Rectorado la relación de los 05 primeros puestos, según el promedio ponderado acumulado de los alumnos matriculados en el periodo académico 2014-1 de las tres Facultades con mayor número de matriculados;

De conformidad con el inciso b) del artículo 50° del estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, concordante con la Ley N° 30220 "Ley Universitaria";

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conformar, en cumplimiento de la Ley Universitaria Ley N° 30220, el **Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional de Ingeniería**, el cual se encargará de convocar, conducir y proclamar los resultados del proceso electoral conducente a elegir a los miembros de la Asamblea Estatutaria, el mismo que estará integrado por:

PROFESORES PRINCIPALES

TITULARES

Dr. VALQUI CASAS, Holger Gustavo	FC	(Presidente)
DR. IBAÑEZ BURGA, Carlos B.	FIC	
MAG. CANELO ALMEIDA, Reinaldo Nemesio	FIC	

ACCESITARIO

ARQ. NUÑEZ CARVALLO, Oswaldo Javier	FAUA	
DR. FUENTES ORTIZ, Cesar Alfredo	FIC	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 1131

Lima, 16 JUL 2014

PROFESORES ASOCIADOS

TITULARES

LIC. RIVERO LEIVA, Víctor FIGMM
MAG. ASMAT RODRIGUEZ, Juan Julio FC

ACCESITARIO

ECON. BENITES RAMOS, Antenor Herman FIEECS

PROFESORES AUXILIARES

TITULAR

LIC. HIDALGO GORDILLO, Alejandro Eduardo FC

ACCESITARIO

ECON. GARCÍA SANDOVAL, Carlos Emilio FIEECS

ALUMNOS

TITULAR

SRTA. ORELLANA PALOMINO, Susana Elvira FIC
SRTA. SEGURA PADILLA, Omayra Lucia FIIS
SR. ARNAO CORTEGANA, Joel FIM

ACCESITARIO

SR. REINOSO ESTEBAN, Carlos Ever FIC
SR. ESPINOZA RODRIGUEZ, Cristhian Manuel FIIS
SR. BELLO MEDINA, Kevin Segundo FIM

Regístrese, comuníquese y archívese


NELSON CACHO ARAUJO
Secretario General




DR. AURELIO PADILLA RIOS
Rector

